

Tomada según 246

RUBRICAS

DEL MISAL ROMANO

EN VERSO CASTELLANO.

PEQUEÑO AUXILIO

PARA EL ESTUDIO LITURGICO.

Por el Presbítero

José Francisco Soto-mayor.

ZACATECAS.—1868.

Imp. de Néstor de la Riva.

RUBRICAS
DEL MISAL ROMANO
EN VERSO CASTELLANO
PROYECTO VEZILLO
PARA EL ESTUDIO LITURGICO

Por el Registrero
José Francisco Rota-Mayor

XACATECAS—1868
Imp. de Zetor de la Mitra

Zacatecas 12 de Enero de 1868.—He leído detenidamente el pequeño manuscrito intitulado „Rúbricas del misal romano en verso castellano,” que V. S. con su superior atenta nota de 30 de Diciembre próximo pasado se sirve remitirme para que manifieste mi parecer „sobre si será ó no conveniente la impresion que de él se solicita.” Expongo pues, que de la comparacion que del espresado manuscrito he hecho con algunos autores rubricistas, especialmente con los padres Mach y Sala, cuya doctrina está mandado observar en este Obispado, no resulta entre aquel y éstos alguna diferencia digna de correccion; principalmente cuando el mismo autor ha tarjado ya en su manuscrito (que devuelvo) la nota que aparece en la primera llana, el verso con que termina la tercera hoja y los dos que están al principio de la cuarta, cuyo contenido no ha juzgado necesario.

Por tanto, si ese superior Gobierno no encuentra por su parte que resulte algun inconveniente de la impresion del manuscrito, creo por la mia que podrá permitirla.

Dios Ntro. Señor guarde á V. S. muchos años.—*J. Antonio Macias*.—Sr. Gobernador de la Sagrada Mitra, Dr. D. J. M. del R. Guerra.—Presente.

Gobierno eclesiástico de Zacatecas.—Zacatecas, Enero 14 de 1868.—Visto el parecer que antecede del Sr. Canónigo D. José Antonio Macias, este Gobierno concede la impresion del manuscrito intitulado „Rúbricas del misal romano en verso castellano,” y del cual se remitirán dos ejemplares para la Secretaria. El dictámen anterior y esta licencia se imprimirán en la primera hoja del expresado opúsculo. El Sr. Provisor y Gobernador de la Mitra así lo proveyó y firmó.—*Guerra*.—*José M. Esparza*, oficial mayor.

PROEMIO.

La disposicion canónica
En que vemos se contiene
Una ceremonia ó rito,
De *Rúbrica* el nombre tiene.

De *rúbrica* el nombre es claro
Que de *rúbrum* se derive,
Pues toda *rúbrica* siempre
Con letra roja se escribe.

En cuanto á la division
Las unas son directivas,
Y otras vemos que se llaman,
Justamente, preceptivas.

Entre rito y ceremonia
Hay diferencia esencial:
Esta consiste en hacer,
Aquel consiste en hablar.

DIVISION DE LAS MISAS.

La misa es de doble ó simple,
O semidoble á su vez,
Es de feria ó de vigilia
Como se verá despues.

Doble hay de primera clase
Y de segunda, en verdad,
Doble mayor ó menor,
Segun la festividad.

MISA DOBLE.

La misa de doble lleva
Solamente una oracion;

- 4 -

Quando no hubiere precepto
De dar conmemoracion.

A mas de otras, se da doble
De patron ó titular,
De dedicacion de Iglesia,
De reliquia principal. (*)

MISA SEMIDOBLE.

Entre doble y semidoble
La diferencia clara es:
Una oracion tiene aquella,
Esta no baja de tres.

MISA SIMPLE.

Péro hasta siete oraciones
En la simple puede haber,
Y cuya orden de decirse
Es muy fácil de entender.

MISA DE FERIA.

Si se rezare de feria,
De feria misa darás
Sin *credo* però ni aun *gloria*;
Si no es en tiempo pascual.

El tracto de septuagésima,
Verso, aleluyas de adviento,

(*) De dia y aniversario de consagra-
cion de Iglesia, de patron y de titular es
doble de primera clase con octava. La
reliquia de Santo ha de ser muy notable
para que se celebre con rito doble.

- 5 -

En la feria omitirás;
Solo habrá gradual por cierto. (*)
Si la feria no tuviere
Misa propia, advertirás,
Que de la anterior dominica,
La misa repetirás.

Pero en sábado de adviento
Cuando vigilia no hay,
Ni hubiere tēpora alguna,
De María es la conventual.

Quando se reza de Santo
En la feria, hay que observar
Que en Iglesias Catedrales
Dos misas se deben dar.

Lo mismo en las Colegiatas
(Cuyas misas son de canto)
De feria despues de *nona*,
Despues de *tercia* del Santo.

MISA DE VIGILIA.

De vigilia darás misa
Si de vigilia has rezado,
Lo mismo en feria de adviento
Si una Vigilia ha llegado.

Tambien darás de vigilia
Si en infra octava ha venido,
(Esceptuando la de Corpus)
Si de ella el oficio ha sido.

(*) Ya se sabe que lo que piden las fe-
rias en su propio lugar, no se omite.

Lo mismo debe decirse,
Porque hay las mismas razones,
De t mporas y de feria
Segunda, de rogaciones.

En cuyo caso te advierto,
Que no solo conventual;
Sino tambien las privada,
De vigilia se han de dar.

En dichas misas, de octa a
Conmemoracion se d a,
Prefacio propio si hubiere;
Mas gloria y credo no habr a.

Si de la octava se diere
Una misa, hay que entender,
Que no haya Credo ni gloria
Modo votivo ha de ser.

Si cae vigilia en adviento
Y de Santo oficio das,
Conmemoracion de aquella
En la misa siempre har as.

El evangelio final,
Merati nos ase ver,
Que segun practica Roma,
De la vigilia ha de ser.

MISAS VOTIVAS EN GENERAL.

Votiva en sentido lato
Es la misa que se d a,
Del prudente celebrante,
Al arbitrio y voluntad.

Pero en un sentido estricto,
Hemos de tener presente,

Que en la misa que no v a
Conforme, al rito ocurrente.

Ciertas votivas tenemos
Como se ve en el misal,
Por varias necesidades,
Siendo la  ltima nupcial.

Y de otro g nero son
Votivas,   la verdad,
Aquellas que se celebran
De Santo   festividad.

Podr as pero con prudencia,
Votivar misa privada,
No siendo doble, dom nica,
Ni octava privilegiada.

De epifan a ciertamente
De dichas octavas  s,
De Corpus y navidad,
De Pascua y Pentecost s.

Las vigili as respectivas,
Que en las dichas hallar as,
Ceniza y Semana Santa,
A dicha regla unir as.

Mas de las fiestas movibles
Y de tiempo, sea vedado
Votivar, tambien de Santo
Que no est a canonizado.

El credo y gloria, por cierto,
Las votivas no tendr an
Y siempre ser a su  ltimo
Evangelio, de San Juan.

Mas en sábado da gloria
Si votivas de María,
Lo mismo en la misa de Angeles
Y Santo (*) en su propio dia.

MISA NUPCIAL.

La misa nupcial se puede,
Segun Gavanto ha advertido,
Decir en cualquiera doble,
Con tal que no sea festivo.

Dias de primera y segunda
Se deberán esceptuar,
Segun la rúbrica que
Espresa trae el misal.

MISA SOLEMNE VOTIVA.

En las solemnes votivas
El credo y gloria darás;
Con paramento morado
Uno y otra omitirás.
Pero advierto que en dominica
No será el credo omitido,
Sea el paramento que fuere,
Como Iraisos ha advertido.

De tres oraciones nunca
Baja, votiva privada;
Pero en votivas solemnes
Una ha sido la observada.
Solemnes de accion de gracias
Sabemos con claridad,

(*) Se entiende si ha sido trasferido y
en su dia se le dice misa votiva.

Que son de Espiritu Santo
O de augusta Trinidad.
Deus cujus misericordiae
Darás, en tal ocasion,
En dichas misas de gracias,
Bajo una terminación.

Otra oracion puede unirse
Dice Guyet reflexivo:
La que espresa de la misa
Necesidad ó motivo. (*)

Primera y segunda clase
Se esceptua, debe advertirse,
Mas en otras *pro re grave*
Solemne puede decirse.

**MISAS VOTIVAS SOLEMNES DE LA
SANTISIMA VIRGEN.**

Misa votiva solemne
De María, debe observarse:
Ratione concursus, puede
En dominica cantarse.

Dichas Misas ciertamente
Credo y gloria llevarán;

[*] Cuando la solemne votiva se cele-
bra en Iglecias que no tienen obligacion
de misa conventual, deben darse todas las
conmemoraciones forzosas que no se omi-
ten en las fiestas mas solemnes, como son
de Dominica, feria mayor y octavas privi-
legiadas. A Siguyet, Biso y otros autores.

Por voto ó por otra causa
Licé se cantarán.

Tambien en cualquiera dia,
Por la razon referida
O causa pública; ha sido
Esta Misa concedida.

MISAS DE REQUIEM.

El dia primero del mes,
Que no hubiere que rezar
De nuevelecciones, sea
De *requiem* la conventual.

Los lunes desocupados,
Entiéndase cosa igual;
Con tal que no sea cuaresma
Ni menos tiempo pascual. (*)
Solemne puede decirse
Con una sola oracion
Y *seqüencia*, de finados
En la conmemoracion.

Tambien en el dia de entierro,
Como en el aniversario,
Tercio, sétimo y trigésimo;
Cuando no hay algo en contrario.
Pueden las misas Privadas
Siete oraciones tener;

[*] Respecto del dia 1º del mes se
exceptua Adviento, Cuaresma y tiempo Pas-
cual.

Peró en los dias espresados,
Una y *seqüencia* ha de haber.

Las misas que por difuntos
Se dicen en general,
Llevan las tres oraciones
Que en la cotidiana están.

La *seqüencia* en las privadas
No es de estrecha obligacion;
Peró lo será si llevan
Solamente una oracion.

En las misas que se dan
El dia primero del mes
(Las cuales son conventuales)
Se dan oraciones tres.

Estando el cuerpo presente
Podrás de *requiem* cantar,
En primera clase; siendo
No de gran solemnidad.

Cantar, del que hubo noticia,
Que distante falleció,
No siendo en dia de precepto
Se puede en doble mayor.

Y tambien de aniversario
Mandado por testador;
No siendo en un dia festivo
Se puede en doble mayor.

De aniversarios *in genere*,
Dia trigésimo y tercero,
Como de sétimo dia

Hacer advertencias quiero.

Son: que en fiestas de precepto,
Nunca de ellos cantarás,
Voluntate testatorum
Muy bien en doble podrás.

En las Iglesias rurales
Se puede en doble mayor
Cantar, del aniversario
Que en dicho día se cumplió.

Respecto de las privadas
Solo debes observar,
Lo dicho de las votivas
Privadas en general. (*)

CONMEMORACIONES.

Cuando conmemoraciones
En el oficio se dan,
Esas mismas en la misa
Con el mismo orden se harán.

En vigilia de pentecostés,
Y el día de palmas por cierto,
No hay conmemoracion en misa
Aunque en oficio se haya hecho.

(*) Es bien sabido que en el triduo de
Semana Santa no se puede celebrar solem-
ne de requiem ni aun estando el cuerpo
presente, y que los aniversarios no se ce-
lebrarán en días festivos ni en octavas pri-
vilegiadas.

En día de primera clase,
Se da conmemoración,
De las fiestas espresadas,
Verás á continuacion.

De día octavo y de Dominica,
De octavas de Navidad,
Epifanía y Corpus-Cristi,
No se omiten en verdad.

Tambien de feria, de Adviento,
Cuaresma y de rogaciones,
Como de las cuatro tómporas,
Se dan conmemoraciones.

Vigilia de Epifanía,
Dominica anticipada,
Antes de la septuagésima
Entran en la regla dada.

De la dominica última
Despues de Pentecostés,
Se da conmemoración
Porque muy notable és.

En día de segunda clase
A mas de las fiestas dadas
Se da de las que en seguida
Voy á dejar espresadas.

De octava, que en infra octava
Cayere de Navidad,
Tambien de toda vigilia
Y Santo simple en verdad.

De Santo simple se advierte
Que en las privadas habrá;

Pero en la solemne nó
Pues siempre se omitirá.

A mas de las espresadas
Se dan en doble mayor
De infra octava y fiesta simple;
Lo mismo en doble menor.

Y por regla general
Debes estar advertido
Que no des dos oraciones
Que tengan igual sentido.

Si quieres saber que se hace
En las tales oraciones
Te digo que has de variar
Una de esas oraciones.

Nunca se debe omitir
La oracion del Sacramento,
Sino que se ha de decir
Siempre que esté manifesto.

En dia de primera clase
Esa segunda oracion
Se mirá con la del dia
Bajo una terminacion.

La oracion por desposados
Nunca se puede dejar;
Pues aun en primera clase
Se puede y se debe dar.

En dia de primera clase
Y segunda, en la cantada
Se omitirá la oracion

Por el superior mandada.

En dia de segunda clase
Se puede en misa privada
Darse ó no dar al arbitrio,
Dicha colecta imperada.

En sábado Santo y palmas,
Vigilia de Navidad,
Idem. de Pentecostés
Ni aun en privada se da.

DEL INTROITO Y GLORIA.

De Pentecostés vigilia,
Y tambien sábado Santo;
No tienen *introito*, y si
En misas privadas *tantum* [†]

Siempre que la Misa sea
Conforme al oficio, es cierto
Que lleva *gloria in excelsis*,
Si *Te Deum* se dió en el reso. (*)

Nunca *gloria Patri* habrá
En feriales de Pasion,
Pero en las votivas si
Se dice en toda ocasion.

ORACIONES DE TIEMPO.

En las fiestas semidobles,
Si no hay conmemoracion,
Se dicen las oraciones,

[†] **S^e entiende de la vigilia.**

(*) Se exceptúa jueves y sábado Santos,
Pues en ellos hay gloria en la Misa sin ha-
ber *Te Deum* en el oficio.

Que indico á continuacion.
Es á saber en Adviento,
Segunda de feria dá,
Deus qui de Beatae Mariae.
Tercera oracion será.
De octava de Epifanía
Hasta Purificacion,
Deus qui salutis, por cierto,
Es la segunda oracion.
Ecclesiae vel pro Papa
Tercera oracion se dá,
Como se vé en el misal
Con bastante claridad
Segunda oracion *A Cunctis*
Y *ad libitum* la tercera
Desde Purificacion
Hasta llegar la Cuaresma.
Mas es preciso advertir
En esta oportunidad,
Que esto se hace hasta el Adviento,
Desde el dia de Trinidad.
Desde ceniza hasta el sábado,
Que se llama de Pasion,
La segunda es de la feria
Y *A cunctis* terciá oracion.
La semana de Pasion,
Segunda de feria habrá
Y *Ecclesiae vel pro Papa*
La tercera se dará
Concede, Ecclesiae ó pro Papa
Segunda y terciá oracion

Desde la octava de Pascua
Hasta el dia de la Ascencion.

DEL CREDO.

Credo hay en fiesta solemne
En dominica y en dia,
De apóstoles y doctores,
De Jesus y de Maria. (*)

HORAS DE CELEBRAR.

Privada hasta medio dia,
Comenzando desde aurora:
Y se admite diferencia
De tercera parte de hora.
La conventual y solemne
Despues de la terciá dada:
En dobles y semidobles
Dominica é infra octava.

Siempre en las ferias comunes,
Tambien en las simples fiestas,
Se dan las misas ya dichas
Despues de rezada sexta.

Y lo mismo en las vigalias
Las que de ayuno no son,
V. g. en la vigalia,
De la fiesta de Ascencion.

En las vigalias de ayuno,
Témpora aun de Trinidad,
En Adviento y en cuaresma.
Despues de nona se dan.

(*) Y en otras, como se nota en el Misal.

Las misas de los difuntos
Post prima se cantarán;
Mas en el día del entierro.
Después de nona serán.

Las votivas *pro re grave*,
Es por regla general,
Que después de dicha nona
Se deberán celebrar.

DE LA VOZ.

Del principio al ofertorio
Todo en voz clara dirás
Ecepto el *auffer á nobis*.
Y otras que abajo verás.

Se eceptua el *oramuste*,
El *munda cor* tambien quita,
Como tambien *jube domine*
Y el *Evangelica dicta*.

El prefacio y *Pater noster*
En voz clara rezarás
Y esto con *per omnia saecula*
Y con *pax domini* harás.

Tambien *Agnus, post communio*,
Y *capita vestra inclinate*,
El *ite y benedicamus*,
Con el *requiescant in pace*.

Orate fratres y Sanctus,
En voz sumisa han de ser,
El *Domine non sum dignus*
Y el *nobis quoque* tambien.
Todo lo demas en voz

Secreta, se ha de decir;
De suerte que el celebrante
Solo, su voz pueda oír.

INCLINACIONES.

Cuando se llega al altar
Al *Confiteor y cor munda*,
Jube Domine, Te igitur,
Se hace inclinacion profunda.

Tambien tendrás advertido
Que al rezarse la oracion
Del *suplices te rogamus*
Se hace igual inclinacion.

Mas al *oramuste Domine*,
Deus tu conversus sabrás
Al *in spiritu humilitatis*
Inclinacion media harás

Al *suscipe sancta Trinitas*
Se repetirá otra vez,
Al *Sanctus* y al *Agnus Dei*
Con sus oraciones tres.

Al *Domine non sum dignus*
Del tiempo de consumir
A la oracion *placeat tibi*
Lo mismo se ha de decir

Las demas inclinaciones
Todas infimas harás,
Mas al pronunciar Jesus
De la regla eceptuarás. (*)

(*) Ha de ser un poco mas que infima.

ELEVACION DE OJOS.

Debes levantar los ojos
Y bajarlos al instante,
Cuando se dice *cor meum*,
Y al *suscipe Sancte Pater*.

Al *suscipe Sancta Trinitas*,
Y al *venit sanctificator*,
Lo mismo al decir *Te igitur*
Y al *Deo nostro* del prefacio.

A la palabra *elevatis*,
Cuando vas á consagrar,
Y al *benedicat vos*,
De la misa al terminar.

Debes elevar los ojos,
Y tenerlos sin bajar,
Al offerimus tibi Domine,
Y al Cáliz y Hostia elevar.

Jesu tibi sit gloria,
Qui natus es de Virgine
Cum Patre et almo Spiritu
In sempiterna saecula. Amen.

Erratas.—Nemas las de ortografía.

RUBRICAS

DEL

MISAL ROMANO

EN VERSO CASTELLANO

PEQUEÑO AUXILIO

PARA EL ESTUDIO LITURGICO

Por el presbitero José Francisco Sotomayor

Editor, Lic. Rafael Coniceros y Villareal

Segunda Edicion

ZACATECAS

IMPRESA Y ENCUADERNACION DE "LA ROSA"
15—Calle de los Gallos—17

—1889—